

### **Acta de la Primera Sesión Ordinaria del día 07 de enero de 2020.**

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 09:41 nueve horas con cuarenta y un minutos del día 07 de enero de dos mil veinte, instalados en las oficinas del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, sito en calle Escobedo número 637 colonia Centro Monterrey, N.L se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, contando con la presencia de los cuatro integrantes del Comité de Participación Ciudadana que integraron el quórum de ley.

**Mtro. Juan Carlos Gastelum Treviño.**

Presidente del Comité de Participación Ciudadana

**Mtra. Norma Juárez Treviño.**

Integrante del Comité de Participación Ciudadana

**Mtro. Diego Arturo Tamez Garza.**

Integrante del Comité de Participación Ciudadana

**Dr. Mauricio Alfonso Morales Aldape**

Integrante del Comité de Participación Ciudadana

**Presidente del Comité de Participación Ciudadana, Mtro. Juan Carlos Gastelum**

**Treviño.-** Buenos días y bienvenidos a esta Primera Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, siendo las 09:41 nueve horas con cuarenta y un minutos del día martes 07 de enero de dos mil veinte, vamos a dar inicio a esta sesión iniciando con el primer punto del orden del día relacionado al pase de lista, registro de asistencia y verificación del quórum legal.

Solicito a la Secretaria de Actas, la Mtra. Norma Juárez Treviño me apoye a verificar la asistencia de los integrantes y el quórum legal para esta sesión.

Tiene usted el uso de la palabra.

**Secretaria de Actas, Mtra. Norma Juárez Treviño.-** Gracias presidente, les pido por favor que quienes estén presentes lo manifestemos de la manera acostumbrada.

Después de haber realizado la verificación de la asistencia de los integrantes y encontrándose **cuatro** integrantes presentes, queda verificado el quórum legal para sesionar este Comité de Participación Ciudadana.

**Presidente del Comité de Participación Ciudadana, Mtro. Juan Carlos Gastelum Treviño.-** Muy bien, continuando con el orden del día, pasamos ahora al numeral dos que es la declaración del quórum legal e instalación de la sesión y habiendo quórum legal, declaro formalmente instalada esta Primera Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León del año dos mil veinte, y por lo tanto sean válidos los acuerdos que de ella emanen.

Continuando con el siguiente punto del orden del día siendo el tercer punto lectura y aprobación del orden del día, por lo tanto, se somete a su consideración algún comentario o algún punto que deseen agregar.

**Dr. Mauricio Alfonso Morales Aldape, Integrante del Comité de Participación Ciudadana.-** Gracias presidente, si me permiten sugerir a mis compañeros y a mi compañera poder someter a aprobación el acta de la sesión que tuvimos y celebramos el día 16 de diciembre a efecto de ponerla transparentar y poderla incluir dentro del orden del día de la presente sesión.

**Presidente del Comité de Participación Ciudadana, Mtro. Juan Carlos Gastelum Treviño.-** Se secunda la moción para aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria de este Comité de fecha 16 de diciembre de 2019 en donde se aprobaron las declaraciones 3 de 3 y votamos como usualmente lo hacemos, por favor.

**Solicito la votación:**

A favor: 4 votos.

En contra: 0 votos

Abstenciones: 0 votos

Se aprueba por **Unanimidad** de votos.

Se aprueba la modificación al orden del día y si gustan esto lo podemos dejar en asuntos generales, retomamos el tema y solo votamos para aprobar el acta.

Así seguimos con el numeral cuatro que es discusión sobre el mecanismo de queja-denuncia ciudadana respecto de faltas administrativas o hechos de corrupción.

Hemos propuesto un proyecto para poder impulsar la aprobación de un mecanismo que reglamente las quejas ciudadanas respecto de faltas administrativas y hechos de corrupción, eso lo circulamos y entiendo que ya ha habido comentarios de parte de ustedes, entonces si gustan los podemos comentar y discutir.

**Mtro. Diego Arturo Tamez Garza, Integrante del Comité de Participación Ciudadana.-** Si me permiten iniciar compañeros, también su servidor el día de ayer les hice llegar las sugerencias que propongo a este Comité a fin de que en su momento sean tomadas en cuenta si así lo tienen a bien, con la intención de intentar adecuar un poquito más de ser posible la información que nos compartió nuestro compañero Juan Carlos muy valiosa, es un documento que es muy rico en sustancia dado que nos marca la pauta de las bases a seguir para que impulsemos nosotros y lo repliquemos en nuestro Estado, el cual ya está muy elaborado, hay una elaboración importante hecha con anterioridad y entorno a adecuarla a nuestro Estado, sin embargo yo creo que el esfuerzo de los cuatro va a ser muy significativo para enriquecer aún más el documento y poderlo adaptar de tal manera que sea un instrumento valioso que la ciudadanía tenga a su alcance y que conozca cual sería ese procedimiento de queja que se interpondría ante la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Estatal Anticorrupción para darle impulso a las quejas presentadas por los ciudadanos ya sean personas físicas, personas morales, secretarías o legítimos representantes, darle el seguimiento y la sustentación correspondiente a fin de terminar exitosamente los mismos a través de documentaciones, entonces es muy significativo y yo creo que es un punto de partida muy importante para que en su momento lo podamos adaptar de la mejor manera y en la próxima sesión de ser posible ya estarlo sometiendo a la aprobación para el Comité Coordinador.

**Presidente del Comité de Participación Ciudadana, Mtro. Juan Carlos Gastelum Treviño.-** Correcto, bueno ¿en la próxima sesión ya aprobarlo en la sesión del CPC?

**Mtro. Diego Arturo Tamez Garza, Integrante del Comité de Participación Ciudadana.-** Bueno, de ser posible para ponerlo a consideración ya aprobado por nosotros para ponerlo a consideración del Comité Coordinador.

**Presidente del Comité de Participación Ciudadana, Mtro. Juan Carlos Gastelum Treviño.-** Bueno, secundo la moción que sea en la siguiente sesión que ya lleguemos con un documento final para aprobación de este Comité de Participación Ciudadana para llevarlo a Comité Coordinador.

**Mtro. Diego Arturo Tamez Garza, Integrante del Comité de Participación Ciudadana.-** Exacto, así es.

**Secretaria de Actas, Mtra. Norma Juárez Treviño.** ¿A la Secretaría Ejecutiva y después al Comité Coordinador?

**Presidente del Comité de Participación Ciudadana, Mtro. Juan Carlos Gastelum**

**Treviño.-** No. Bueno, lo podemos también presentar en la Comisión Ejecutiva para que participe la Secretaria Ejecutiva formalmente y podemos discutir el tema, sobre todo el presupuesto de oficinas que estamos incluyendo el mecanismo para que la Secretaria pueda recibir quejas fuera de la zona metropolitana, o sea fuera de las oficinas, es decir si alguien en uno de los municipios del norte o del sur quiere presentar una queja, que tenga los espacios para poder hacerlo, que el mecanismo sea extendido a todo el Estado, no solo a la zona metropolitana, entonces me parecería prudente primero aprobarlo como CPC como dice el Maestro Diego Tamez y determinar llevarlo a Comisión Ejecutiva, esto sigue un proceso por que la idea al final es que se pueda reglamentar y que se pueda publicar en el Periódico Oficial del Estado.

**Dr. Mauricio Alfonso Morales Aldape, Integrante del Comité de Participación**

**Ciudadana.-** Voy a tratar de irme super rápido, son temas, puntualizaciones y sugerencias que creo que es importante, la primera es que esto es un momento sumamente importante por que el tema de poder que nuestro Estado tenga ya la propuesta de un mecanismo de denuncia y de queja, creo que esto va a venir a fortalecer por mucho el Sistema Estatal Anticorrupción, me di un poco a la tarea de indagar que están haciendo otros estados a efecto de poder tener un modelo mucho más rico y más integrado en el caso de Nuevo León, veo por ejemplo que en el caso de Sonora investigué, mande información y me contestan que lo que están haciendo ahorita es que están justamente trabajando un mecanismo de denuncia a través de un sistema, se están metiendo mucho por la parte electrónica, cosa que está muy padre. Busqué y comparé con Coahuila y Tamaulipas, me dicen que al día de hoy todavía no tienen como tal un mecanismo, está también el de Veracruz pero siento con todo respeto que está muy general dentro de su página de internet pero al menos ya está ahí, el formato es muy simple, que creo que también es algo que tenemos que tomar mucho en cuenta de poder hacer la vida más fácil al ciudadano a la hora de presentar la queja eso es por un lado, por otro yo sugiero salvo a la opinión de ustedes es que podamos compartir este documento a nuestro Comité Asesor de la construcción de Política Pública del Estado de Nuevo León, si ya lo tenemos y ya está en funciones, es rico que ellos conozcan el documento y ponerles una fecha como lo hemos puesto para efecto de que estemos conectados y de poder ir avanzando, primero compartiéndolo a ellos y que nos den su retroalimentación y que vaya bien ligado el documento.

**Presidente del Comité de Participación Ciudadana, Mtro. Juan Carlos Gastelum**

**Treviño.-** Bueno, en ese sentido entonces es preferible tardarnos un poco más de tiempo, si quieren lo trabajamos en lo que resta de enero, las siguientes 3 semanas vamos incorporando esos comentarios de otros estados, las mejores prácticas hasta ahorita y vamos puliendo, por ejemplo, uno de los temas que yo quería tocar es el tema de la denuncia, yo mismo provoqué que era un mecanismo de denuncia/queja, que lo desarrolló un poco más el Maestro Tamez pero un poco en reflexión y en estudio, estaba viendo que ya tenemos en Nuevo León una Ley para la denuncia de actos de corrupción de servidores públicos, una Ley que data del 2013, obviamente es previa a creación del Sistema Nacional Anticorrupción y de todos los mecanismos y herramientas jurídicas e institucionales que se están construyendo alrededor del Sistema Nacional por ende del Sistema Estatal, ¿a qué voy con esto? ya hay un mecanismo paralelo de la denuncia que se hace precisamente a las contralorías, entonces yo diría establecer un mecanismo de queja, finalmente tiene dos conclusiones viables: una es, si no procede, se deshecha y se archiva, y la otra es que se emita una recomendación, que va a recaer en una Política Pública del área de Políticas Públicas, que son las integrales además de la Política Estatal Anticorrupción, entonces por eso estoy proponiendo ahora eliminar la parte de la denuncia precisamente por que ya está regulado en la Ley para Incentivar la Denuncia de Actos de Corrupción de Servidores Públicos del Estado de Nuevo León y dejarlo nada más en queja, cabe mencionar que una de las exigencias que nos presentaron en el escrito la Sra. Sandrine Molinard de parte de la Coalición Anticorrupción fue desarrollar criterios y lineamientos para la atención y acompañamiento de solicitudes ciudadanas de quejas y denuncias contra servidores públicos y/o particulares en materia de corrupción, aquí yo creo que estamos yendo un poco más allá que criterios y lineamientos, ya estamos estableciendo las bases para la creación de un reglamento, me parece que es un trabajo mucho más profundo y creo que va a ser mucho más completo y benéfico para el Estado, para la ciudadanía y me parece que aún que nos tardemos un poco más, sería muy oportuno que se lo presentemos al Comité Asesor entonces desde luego creo que es muy conveniente.

**Dr. Mauricio Alfonso Morales Aldape, Integrante del Comité de Participación**

**Ciudadana.-** Voy a tratar de irme mas rápido, solo dar unos comentarios y proponérselos aquí, dejarlos en la mesa, es en el tema de definiciones, en el artículo 1, dice "objeto", si nos vamos a la última fracción dice "Sistema Estatal: el Sistema Estatal Anticorrupción", yo propondría agregar "del Estado de Nuevo León.", como son nomenclaturas, son las definiciones, nada más dejar en claro.



**Presidente del Comité de Participación Ciudadana, Mtro. Juan Carlos Gastelum**

**Treviño.-** Si, déjenme decirles que hay una razón de ser de estas definiciones, hice literalmente copiar y pegar del reglamento que desarrollamos por el Maestro Diego Tamez y que lo aprobamos el año pasado, entonces la intención fue darle coherencia entre lo que sería un reglamento, uniformidad entre lo que podría ser el reglamento interno del CPC respecto de otros reglamentos relacionados también en materia anticorrupción para que no hubiera una disociación entre términos de un reglamento y otro, pero bien tomado el comentario, yo creo que ese es un poquito de la talacha o la chamba de arrastrar el lápiz de que hacer para informar eso.

**Dr. Mauricio Alfonso Morales Aldape, Integrante del Comité de Participación**

**Ciudadana.-** Por ejemplo aquí en el artículo 3 dice “finalidad, el mecanismo de queja tiene como finalidad sustanciar las quejas presentadas ante la Comisión Ejecutiva por cualquier persona o aquellas iniciadas de oficio a efecto de que la autoridad competente mediante la valoración de los medios de prueba que se aporten o en su caso de hayan obtenido mediante la investigación”, como opinión muy personal yo lo que quisiera es que quedara muy claro para el ciudadano que nos estamos refiriendo con sustanciar, a lo mejor aquí en este caso en particular de este artículo nada más podemos tener una redacción más amplia o más ciudadana para decir que es sustanciar, por ejemplo, dice “..o aquellas iniciadas de oficio”, ¿qué significa esto? ¿cuáles?, por ejemplo, si nos levantamos en la mañana y leemos las noticias en el periódico, “pasó esto de tal autoridad”, entonces, ¿ya de oficio lo vamos hacer nosotros? o ¿cómo vamos lo hacer de oficio?, ¿qué es sustanciar?, nada más dejar claro ahí.

**Presidente del Comité de Participación Ciudadana, Mtro. Juan Carlos Gastelum**

**Treviño.-** Creo que vale la pena hacer eso y bienvenida cualquier propuesta de redacción, la idea de sustanciar es que se le dé seguimiento y vaya a sustentar esa investigación o ese procedimiento, y la parte de oficio, creo yo que dos instancias, una la Comisión Ejecutiva, y dos la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, esas son las dos autoridades que lo harían de oficio porque son las que van a sustanciar el procedimiento, entonces hablando de esto las autoridades que serían las de oficio, serían esas dos: la Comisión Ejecutiva, que no sé si sea autoridad la verdad porque estamos nosotros ahí, entonces sería la Secretaria Ejecutiva, por eso digo bienvenida la redacción de como se compone todo el mecanismo.

**Dr. Mauricio Alfonso Morales Aldape, Integrante del Comité de Participación**


**Ciudadana.-** Dice “o en su caso se haya obtenido mediante la investigación determine la existencia o no de faltas administrativas o hecho de corrupción y en su caso dirija a

las autoridades o servidores públicos estatales o municipales o particulares responsables una recomendación no vinculante pública y de carácter institucional que contenga una política pública que marque buenas prácticas en forma activa o pasiva con el firme propósito de fortalecer la cultura de integridad y el comportamiento ético sin que esa determinación vincule a las autoridades integrantes del Comité Coordinador en el ejercicio de sus atribuciones originales o bien remita el expediente a las instancias competentes”, aquí la recomendación ¿Qué es?, ¿es como sanción o es una política pública?, eso por un lado y por otro, ¿dónde está el código de ética del Sistema Estatal Anticorrupción? que entonces ese si viene a fortalecer la cultura de integridad, nada más ahí tenemos que definir muy bien qué onda.

**Presidente del Comité de Participación Ciudadana, Mtro. Juan Carlos Gastelum Treviño.-** La recomendación no vinculatoria quiere decir que no nos estamos convirtiendo en una autoridad ni judicial ni ejecutora, no lo somos, no podemos darnos poderes o facultades rompiendo con los principios de la constitución, nadie puede ser juzgado si no es mediante juicio previo y ante autoridades competentes, entonces realmente digamos que el resultado final es esta recomendación que seguida de otras en el mismo sentido puede derivar una política pública integral, entonces no estamos construyendo desde ahora la política pública, estamos creando un mecanismo para que la ciudadanía se pueda acercar a presentar sus quejas y de ahí si recibes 10 en el mismo sentido pues vas a crear ya una recomendación de modificar tu política pública estatal, esa es la idea.

Aquí insisto en que son bienvenidas todas las recomendaciones de redacción y esas observaciones, si pueden venir en una redacción que haga sentido con el documento, lo vamos armando y quizás pudiéramos tener un documento en tres semanas para aprobarlo en la siguiente sesión y pasárselo al Comité Asesor.

**Mtro. Diego Arturo Tamez Garza, Integrante del Comité de Participación Ciudadana.-** Si me lo permiten, sobre los comentarios muy bien expuestos por el compañero, ver la forma de auxiliarnos con el personal de apoyo para darle toda la información, todas las observaciones y todos los comentarios que tenemos al respecto, tener alguna mezcla de los mismos y hacer un prototipo un poco más definido para circularlo y sobre el mismo volver a afinarlo, enriquecido por los comentarios de todos nosotros, en especial los del compañero Mauricio.



**Dr. Mauricio Alfonso Morales Aldape, Integrante del Comité de Participación Ciudadana.-** Perdón, solo me permito continuar de manera breve, dice el artículo 4 sobre la competencia dice “para tal efecto la Secretaría Ejecutiva podrá establecer en

el interior del Estado delegaciones regionales o municipales o ventanillas para recibir quejas, atender y dar seguimiento a los asuntos de su competencia”, nada más dejar bien en claro quién va a financiar esto, ¿la Secretaría Ejecutiva? porque nosotros no tenemos presupuesto, nada más para dejar bien en claro ahí y en su caso, en donde ya están instalados los reglamentos municipales anticorrupción valdría la pena que se estableciera en ese reglamento en que parte de los Sistemas Municipales Anticorrupción se puede fungir automáticamente como delegaciones para evitar dobles esfuerzos y tener ahorros del Sistema Estatal me refiero, entonces en aquellos municipios en donde ya se tenga instalado, que ahí mismo sea la especie de sede de la delegación, por un lado estamos ahorrando y por otro estamos siendo más eficientes o más ágiles.

En el artículo 6 en el tema de accesibilidad nada más poder establecer bien que sea a través del Secretario Técnico y de su presupuesto debido a que el CPC no cuenta con recursos propios, tengo entendido que el presupuesto finalmente se autorizó en el Congreso para el 2020 fue de 22 millones, ¿verdad?

**Presidente del Comité de Participación Ciudadana, Mtro. Juan Carlos Gastelum Treviño.-** Entiendo que la cifra es alrededor de 20 millones.

**Dr. Mauricio Alfonso Morales Aldape, Integrante del Comité de Participación Ciudadana.-** Perfecto, artículo 7 dice “gratuidad de las actuaciones, estas serían con el formalismo de las autoridades competentes es decir, del Sistema Estatal Anticorrupción o ante un notario” donde habla de las certificaciones, yo lo que les quería proponer a ustedes es ¿por qué no evolucionar esto y quitarnos el tema del papel? para hacerle también la vida más fácil al ciudadano de poder tenerlo ya contemplado en este ordenamiento y que se prevé también el tema de que puede ser a través de un correo.

**Secretaria de Actas, Mtra. Norma Juárez Treviño.** Aprovechar los medios electrónicos o desarrollar una aplicación para esto, surgen muchas ideas y hay que trabajarlas.

**Presidente del Comité de Participación Ciudadana, Mtro. Juan Carlos Gastelum Treviño.-** Bueno, está contemplado también la posibilidad de que alguien pueda comparecer a presentar una queja y que no sepa leer ni escribir, suena interesante la parte digital pero estamos asumiendo que los recursos que tiene toda la población en Nuevo León son las mismas herramientas con las que contamos nosotros, puede ser



verbal sin embargo el mecanismo de decir “lo tienes que hacer mediante una aplicación”...

**Dr. Mauricio Alfonso Morales Aldape, Integrante del Comité de Participación Ciudadana.-** No, dejarlo como abierto, que también pueda ser de las dos maneras y que valga la pena, que sea el mismo valor probatorio.

**Presidente del Comité de Participación Ciudadana, Mtro. Juan Carlos Gastelum Treviño.-** Claro, la queja puede presentarse en electrónico o personalmente.

**Dr. Mauricio Alfonso Morales Aldape, Integrante del Comité de Participación Ciudadana.-** En el Artículo 10 dice “reserva de derechos y medios de defensa”, yo nada más tengo la duda, ¿es tipo la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Nuevo León?, ¿sería algo así o como se estaría pensando?

**Mtro. Diego Arturo Tamez Garza, Integrante del Comité de Participación Ciudadana.-** ¿En qué punto, perdón?

**Dr. Mauricio Alfonso Morales Aldape, Integrante del Comité de Participación Ciudadana.-** En el Artículo 10 dice “reserva de derechos y medios de defensa”, en cuanto a la formulación de las quejas.

**Mtro. Diego Arturo Tamez Garza, Integrante del Comité de Participación Ciudadana.-** Si, lo que pasa es que aquí lo que está apoyando hoy es acerca de la confidencialidad y la cuestión al momento de interponer la queja porque puede escoger la persona dar sus datos personales y obviamente tiene que dar su consentimiento de manera formal para que figuren sus datos personales o lo hace de manera anónima con ciertas situaciones de identificación no solamente a la persona si no de los hechos.

**Dr. Mauricio Alfonso Morales Aldape, Integrante del Comité de Participación Ciudadana.-** Entonces valdría la pena, digo no copiar pero si inspirarnos en los procedimientos de la Comisión de los Derechos Humanos.

**Presidente del Comité de Participación Ciudadana, Mtro. Juan Carlos Gastelum Treviño.-** No, esto no es el propósito de este artículo, el propósito de este artículo es que expresamente se asiente que no se pierden los derechos de poder actuar en contra de algún funcionario público, de algún servidor público o de alguna dependencia por otra causa es decir, se reservan todos los demás derechos, el decir

“ya presente la queja”, no quiere decir “ya te quejaste, ahora me quieres juzgar acá por un delito” no, se mantienen todos los demás derechos, “oye tengo una violación al primero constitucional en materia de derechos” bueno, ese también se reserva pero no es exclusiva de una materia u otra, es nada más se reservan los derechos y los medios de reserva, no se trastocan.

**Dr. Mauricio Alfonso Morales Aldape, Integrante del Comité de Participación Ciudadana.-** Si, totalmente, luego el artículo 12 dice “identificación de los servidores públicos”, aquí ¿sería una placa de policía o que sería? o ¿algo del INEGI?, ¿cómo se va a identificar o como sería?

**Presidente del Comité de Participación Ciudadana, Mtro. Juan Carlos Gastelum Treviño.-** El personal de aquí de la Secretaría nada más “soy tal persona y me identifico”, “soy el Secretario Técnico y me identifico con credencial de elector con ustedes y ya están recibiendo mi queja.”

**Dr. Mauricio Alfonso Morales Aldape, Integrante del Comité de Participación Ciudadana.-** Ok, ya nada más artículo 14 “sustanciación y resolución”, dice “las quejas serán sustanciadas por la Comisión Ejecutiva a través de la Secretaría Ejecutiva y resueltas en definitiva por el Comité Coordinador quién podrá dictar las siguientes medidas: 1. sugerir e implementar bases mínimas para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas, ¿Qué esto no es una política pública?

**Presidente del Comité de Participación Ciudadana, Mtro. Juan Carlos Gastelum Treviño.-** Son las directrices para la generación de una política pública pero finalmente es el cause idóneo que marca la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción es decir, la Comisión Ejecutiva a través del Secretario Técnico o de la Secretaría Ejecutiva lo turna al Comité Coordinador para que se aprueben esos mecanismos y ya finalmente podrá o no derivar en una política pública pero la recomendación no es perse o no tiene ese carácter de política pública, recuerden que alrededor de la Política Estatal Anticorrupción habrán otras políticas públicas que integran a todo el Sistema, parte del trabajo nuestro y conforme a las atribuciones que nos da el 27 de la Ley, es hacer propuestas de mejora, el asunto es que ni siquiera tenemos la primera política para poder mejorarla, entonces yo he insistido mucho en los tiempos y en decir que hay un ánimo de querer resultados inmediatos, bueno para poder dar resultados inmediatos teníamos que haber empezado a lo mejor hace 6 años, por que las actividades o los proyectos incluso están en la Política Nacional Anticorrupción de corto plazo son a 3 años, las de mediano plazo son de 3 a 6 años y las de largo plazo son mayores a 6 años, entonces acuérdense que estamos en un proceso de crear la Política Estatal

Anticorrupción, una vez creada la Política Estatal Anticorrupción vamos a empezar a generar los mecanismos para poder implementarla, una vez que se implemente estoy seguro vendrán algunas reacciones o vendrán algunas propuestas de mejoras acerca de la política pero no puedes mejorar lo que no has implementado.

**Dr. Mauricio Alfonso Morales Aldape, Integrante del Comité de Participación Ciudadana.-** Por ejemplo, en la fracción segunda y tercera creo yo que es exactamente lo mismo, entonces el artículo 36 habla de recomendaciones que no están aquí, nada más checar ese tema.

Ahora yo tengo finalmente una duda, una sugerencia, ¿ya se consultó todo esto al Comité Coordinador?

**Secretaria de Actas, Mtra. Norma Juárez Treviño.-** No, esta es la primera aproximación que tenemos nosotros

**Dr. Mauricio Alfonso Morales Aldape, Integrante del Comité de Participación Ciudadana.-** Bueno, ¿y por qué no al revés?

**Mtro. Diego Arturo Tamez Garza, Integrante del Comité de Participación Ciudadana.-** Es que el protocolo es que sea de nosotros hacia el Comité.

**Presidente del Comité de Participación Ciudadana, Mtro. Juan Carlos Gastelum Treviño.-** Si, la secuencia conforme a la ley es que nosotros presentamos a la Comisión Ejecutiva propuestas y esta es una de ellas, la Comisión Ejecutiva que integra la Secretaría Ejecutiva, el Secretario Técnico y el CPC, hacen una propuesta finalmente al Comité Coordinador, el Comité Coordinador podrá hacer las modificaciones que considere pertinentes y una vez aprobado por el Comité Coordinador ya se manda a publicar en el Periódico Oficial del Estado, entonces ya tienes un mecanismo reglamentado, ahorita bienvenidas todas las sugerencias de modificaciones, para eso es este trabajo, viene la propuesta obviamente hay que revisarla para que no cambie toda la estructura, tiene que hacer sentido y ser coherente con toda la estructura de este mecanismo, entonces ya se lo pasamos al Comité Asesor que es lo que estamos ahorita comentando, una vez aprobado por el Comité Asesor, ya lo pasamos a la Comisión Ejecutiva, digo va a tardar si pero es la secuencia que tenemos que construir.



**Secretaria de Actas, Mtra. Norma Juárez Treviño.-** Yo el único comentario que tengo de esto es que sea lo más ágil posible, lo más sencillo por que la queja siento

que es la antesala de una denuncia formal, entonces simple y sencillamente para que el ciudadano se de valor y hacer una queja de anticorrupción es cultura, entonces si facilitamos que el procedimiento sea lo más sencillo posible no restando la formalidad y el peso del fundamento que pueda tener pero si que sea ágil, que sea muy amable para el ciudadano.

**Presidente del Comité de Participación Ciudadana, Mtro. Juan Carlos Gastelum Treviño.-** Es que de hecho esto realmente lo que hace es obligar, en este caso a la Comisión Ejecutiva y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema a atender y darle causa a las quejas también al Comité Coordinador, más allá cualquier ciudadano hoy puede venir a presentar una queja, cualquier ciudadano no está impedido para hacerlo y en la forma que quiera hacerlo, sin embargo lo que no está regulado o reglamentado es el mecanismo de que hace.

**Mtro. Diego Arturo Tamez Garza, Integrante del Comité de Participación Ciudadana.-** Aparte lo que tú dices es muy importante Norma, y ya lo viene contemplando el reglamento, viene ahí que la misma Comisión a través de los miembros de la Secretaría va a ser muy laxa en el sentido de suplir la deficiencia de la queja que presente en este caso el ciudadano, obviamente el ciudadano no viene con el procedimiento de un abogado a interponer una queja, entonces con ello al suplir la deficiencia de la queja se trata de que solamente se limite a exponer los hechos que considera el en su perspectiva que puede considerar presuntos hechos de corrupción y faltas administrativas ya la misma Secretaría a través de la Comisión Ejecutiva va a hacer las indagatorias correspondientes, va a abastecerse del material probatorio, los informes que rinda en su oportunidad la autoridad o al particular que se le imputa el hecho ya referenciado por el quejoso, obviamente se va a tener una audiencia, ya se le da seguimiento, realmente la intervención del quejoso se limite entre interponer la queja y obviamente asistir a la audiencia, es básicamente se limita su participación, realmente es muy sencilla, no es tan procedimental ni exhaustiva.

**Presidente del Comité de Participación Ciudadana, Mtro. Juan Carlos Gastelum Treviño.-** ¿Algún otro comentario acerca de esto?

Yo creo lo que vamos a tratar ahorita es seguir trabajando en esto y hacer las redacciones y las recomendaciones para hacer el cambio.

Bueno, si no hay ningún otro comentario entonces votemos en ese sentido de darle seguimiento a la redacción y tener un trabajo listo para la siguiente sesión, votemos como ordinariamente lo hacemos.

**Solicito la votación:**

A favor: 4 votos.

En contra: 0 votos

Abstenciones: 0 votos

Se aprueba por **Unanimidad** de votos.

Y así pasamos el siguiente punto del orden del día, el numeral cinco discusión y seguimiento sobre el Programa Anual de Trabajo 2019 - 2020 del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, y aquí quiero comentar un poco lo que hemos venido desarrollando, en el tema del Plan Estratégico para todo el Sistema estamos trabajando ya sobre la metodología, nos estamos apoyando con personal de aquí de la Secretaría Ejecutiva para ya crear una metodología formal para la creación del Plan Estratégico y también para empezar a hacer los cuestionarios a todos los actores que operan en el Sistema, por otra parte a la Política Estatal Anticorrupción tuvimos la sesión de instalación del Comité Asesor, esa sesión la tuvimos en las instalaciones del ITESM, se instaló ya el Comité Asesor, se levantó el acta y esta publicada en nuestra página de internet y bueno, con esto ya se iniciaron los trabajos, van a empezar a trabajar ellos en las premisas precisamente para la Política y va a seguir una secuencia calendarizada que ya está propuesta por la misma Secretaría.

En otros menesteres también hemos estado trabajando en la parte de la profesionalización del sector, el pasado 9 de diciembre se anunció, ya habíamos firmado el convenio de colaboración con la Universidad Autónoma de Nuevo León pero también tuvimos el evento donde ya formalmente, el director el Maestro Óscar Lugo dio a conocer en el entorno de la perspectiva del Sistema el diplomado que hemos comentado, yo me apunté para participar como ponente precisamente en la materia constitucional, igual está abierto para asistir para todos nosotros, entiendo que la Maestra Norma también ya se apuntó para cursarlo.

En la parte de los Órganos Internos de Control para este año está previsto en empezar a trabajar en la instalación de por lo menos tres dependencias del Gobierno Central y tres descentralizadas y vamos a estar trabajando con la Contraloría del Estado precisamente para hacer la instalación formal de esos Órganos Internos de Control con todo el Estado, que implica para empezar a construir esta infraestructura tanto del personal como orgánica para tener una mejor prevención y una mejor fiscalización del actuar público particularmente en el ejercicio del gasto.

¿Algún otro tema que quieran compartir de seguimiento sobre las actividades de las otras comisiones?

**Secretaria de Actas, Mtra. Norma Juárez Treviño.-** Yo únicamente sobre la Plataforma Digital, estamos en pláticas con la Secretaría Ejecutiva para ir viendo como empezar a trabajar los mecanismos de interacción de datos con las otras secretarías, empezar a trabajar con las versiones, quedamos en un plan de acción con ellos, estamos por esa parte, ya lo vimos con el Licenciado Dingler, le proponía yo que al paralelo de la generación de la Política Pública si de ahí ya pidiéramos empezar a trabajar herramientas para la plataforma y sería bueno ir trabajando paralelo con más cosas.

**Dr. Mauricio Alfonso Morales Aldape, Integrante del Comité de Participación Ciudadana.-** La parte de mi Comisión nada más hemos tenido comunicación con el Doctor Cataffi del ITESM para ir viendo lo que platicábamos , de que manera nos vamos a vincular, me pide si puedo ir a su grupo de alumnos ir a darles una especie de platica o introducción sobre lo que hacemos en el CPC pero yo les aviso a ustedes con tiempo ya que no hemos definido ninguna fecha pero espero que en breve sea dentro de enero pero todavía no hay nada aun que seguimos trabajando con ellos en la parte de que nos ayudan mucho en el seguimiento de nuestro Programa Anual de Trabajo.

**Presidente del Comité de Participación Ciudadana, Mtro. Juan Carlos Gastelum Treviño.-** Que ahí sería interesante proponer la elaboración de la presentación didáctica que comentamos que sea digerible para capacitar a representantes de los entes públicos o una presentación como dice la Maestra Juárez muy sencilla pero también que tenga un impacto de fondo precisamente para capacitar a todos los representantes de los entes público en el manejo eficiente de los recursos públicos, ese también lo tenemos en el Programa Anal de Trabajo, ese sería un buen proyecto.

¿Algún otro tema?

*Sin intervenciones.*

Esto creo que es informativo, ya que no se vota.

En ese sentido, pasamos al otro punto del orden del día que es el numeral 6, creo que de entrada está el tema de aprobación del acta de la sesión del 16 de diciembre, entonces hago la moción, si alguien la segunda para aprobar el acta del 16 de diciembre y votemos.

**Solicito la votación:**

A favor: 4 votos.

En contra: 0 votos

Abstenciones: 0 votos

Se aprueba por **Unanimidad** de votos.

¿Hay algún otro tema que tratar?

*Sin intervenciones.*

No habiendo más intervenciones, continuamos con el último punto del orden del día, el correspondiente a la Clausura de la Sesión.

Siendo las 10:22 diez horas con veintidós minutos del día 07 de enero del 2020, se clausura la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.

**Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal  
Anticorrupción del Estado de Nuevo León**

  
**MTRO. JUAN CARLOS GASTELUM TREVIÑO**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ

  
**MTRA. NORMA JUÁREZ TREVIÑO**  
INTEGRANTE

  
**MTRO. DIEGO ARTURO TAMEZ GARZA**  
INTEGRANTE

  
**DR. MAURICIO ALFONSO MORALES ALDAPE**  
INTEGRANTE